



BOLSA ELECTRONICA DE CHILE
BOLSA DE VALORES

CIRCULAR N° 156

Santiago, 08 de septiembre de 2011

La presente circular ha sido dictada por el Directorio de la Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores, en conformidad al artículo 35° de los Estatutos Sociales, artículo 3° del Reglamento de Operaciones y artículo 100° del manual de Operaciones Bursátiles, y tiene por objeto modificar el actual horario de transacciones del sistema de Rueda o Pregón Electrónico de renta fija, establecido en la Circular N° 73 de fecha 15 de diciembre de 2000.

Al efecto, la modificación consiste en extender la instancia 02 de negociación en media hora, de manera de iniciar las transacciones a las 9:00 horas.

Por consiguiente, se modifica la Circular N° 73, en los siguientes términos:

1. Se modifica la citada Circular N° 73, sustituyéndose el título relativo a los horarios de negociación, por el siguiente:

Pregón electrónico de instrumentos de Renta fija e Intermediación Financiera, Instancia 02:

Desde 9:00 – hasta 16:00 horas.

VIGENCIA: Las normas impartidas en la presente Circular rigen a contar del 12 de septiembre de 2011.

JUAN CARLOS SPENCER OSSA
Gerente General